

# FONDO DE FONDOS EL DORADO INSTRUMENTOS DE DEUDA EEUU FMIV

Fondo de Fondos de Instrumentos de Deuda de Corto Plazo / Dólares



## Prospecto Simplificado

Este documento contiene la información básica, sobre los atributos y riesgos asociados con el fondo mutuo, que el inversionista debe conocer antes de realizar la suscripción de cuotas. De este modo, la decisión sobre la conveniencia o no de invertir es de su exclusiva responsabilidad.

**Fondo dirigido exclusivamente a inversionistas institucionales comprendidas en el Anexo 1 del Reglamento del Mercado de Inversionistas Institucionales.**

Fecha de entrada en vigencia del documento: 10 de mayo de 2022

Inscripción en el RPMV: 09 de octubre de 2021

Es un fondo administrado y gestionado por **El Dorado Asset Management Sociedad Administradora de Fondos S.A.**, en adelante El Dorado SAF S.A.

Plazo de vigencia: **Indefinido**

### Objetivos y Política de Inversión

El Fondo de Fondos El Dorado Instrumentos Deuda EEUU FMIV invierte como mínimo el 75% del activo total en cuotas de participación de fondos mutuos administrados por otras administradoras, las cuales invierten mayoritariamente en instrumentos representativos de deuda. Cabe resaltar que las inversiones se darán mayoritariamente en el extranjero. Se estima que la duración del portafolio de inversión sea menor a un año.

Asimismo, el Fondo invertirá entre el 0% y 25% restante del total de activos en instrumentos de corto plazo (hasta 1 año) emitidos por el Gobierno Central y el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) y/o en depósitos en entidades bancarias e instrumentos representativos de éstos.

Los instrumentos representativos de deuda serán instrumentos de corto plazo con una clasificación igual o superior a CP-3 para el mercado local y hasta CP-3 para el internacional, así como en instrumentos emitidos por entidades bancarias con una clasificación igual o superior a B-, la cual corresponde a una clasificación de fortaleza financiera.

Respecto a la estrategia de inversión, el Fondo tendrá exposición principalmente en instrumentos representativos de deuda de empresas estadounidenses pudiendo tener en menor medida una exposición en Europa y otras geografías. El enfoque será en empresas estables con flujos de caja positivos. Cabe destacar que la deuda será mayormente de tasa flotante (Floating rate).

Este fondo puede no ser adecuado para inversiones en las que se prevea retirar el dinero en un plazo menor a 3 años.

En el presente Fondo, el nivel de operaciones de apalancamiento será cero, del mismo modo, no se realizarán operaciones con instrumentos derivados con o sin fines de cobertura.

El indicador de comparación de rendimientos del fondo estará medido por un índice ponderado compuesto por 80% el Cliffwater Direct Lending Index, (CDLI) y en un 20% por el promedio aritmético de las tasas los Depósitos a Plazo de 30 días en dólares de los tres principales Bancos locales (por el tamaño de sus pasivos), según la información publicada en el portal de la SBS al cierre del mes anterior. Asimismo, existen tres series (I, A y B)

#### Procedimiento de suscripción y rescate:

1. Monto mínimo de suscripción inicial:
  - 1.1. Serie I: USD 250,000
  - 1.2. Serie A: USD 100,000
  - 1.3. Serie B: USD 25,000
2. Monto mínimo de suscripciones posteriores:
  - 2.1. Serie I: USD 50,000
  - 2.2. Serie A: USD 25,000
  - 2.3. Serie B: USD 5,000
3. Monto mínimo de permanencia:
  - 3.1. Serie I: USD 50,000
  - 3.2. Serie A: USD 25,000
  - 3.3. Serie B: USD 5,000
4. Monto mínimo de rescate:
  - 4.1. Serie I: USD 10,000
  - 4.2. Serie A: USD 3,000
  - 4.3. Serie B: USD 1,000
5. Plazo mínimo de permanencia:
  - 5.1. Series I, A y B: 360 días calendario
6. Hora de corte:

La hora de corte para las suscripciones y las solicitudes de rescate de un día son las 00:00 a.m. horas. La vigencia del valor cuota será de 24 horas.
7. Asignación del Valor Cuota:

Los aportes por suscripción y las solicitudes de

rescate que se produzcan hasta antes de la hora de corte de cada día se asignarán al valor cuota del día útil siguiente. El valor cuota de cada día incorpora el efecto de la valorización del portafolio a ese día. Para mejor comprensión, se incluye el siguiente cuadro:

Día del Aporte o de la solicitud de rescate	Día de asignación de valor cuota
Lunes	Martes
Martes	Miércoles
Miércoles	Jueves
Jueves	Viernes
Viernes	Lunes

Las solicitudes de rescate se realizarán con un preaviso de 50 días calendario (T-50) antes de finalizado cada trimestre. Para este efecto, el valor cuota asignado corresponderá al último día calendario del trimestre posterior a la presentación de la solicitud. Si el último día calendario del trimestre posterior a la presentación de la solicitud de rescate, no fuera un día hábil, se asignará el valor cuota del día hábil siguiente.

Cabe resaltar, que las redenciones dentro del plazo mínimo de permanencia están sujetas a la aplicación de una tasa de penalidad la que consta en las "Comisiones y Gastos del Fondo".

#### 8. Medios y Horario de Atención:

Las solicitudes de suscripción, rescate, transferencia y traspaso se podrán realizar a través de las oficinas de El Dorado SAF S.A. de lunes a viernes, entre las 9:00 a.m. y las 6 p.m. Alternativamente, se podrán realizar vía correo electrónico, como está especificado en el Reglamento de Participación, en los horarios de atención antes mencionados. Las solicitudes fuera del horario mencionado se procesarán el día útil siguiente.

#### 9. Plazo para el pago de recates:

El pago se efectuará hasta el segundo día útil (T+2), luego de asignado el valor cuota. Si la solicitud se realiza un sábado, domingo o feriado, fuera del horario de atención de El Dorado SAF S.A., su procesamiento se realizará asignándole el valor cuota del día útil siguiente y el pago se realizará al segundo día útil (T+2) desde la asignación.

#### 10. Rescates significativos:

Los rescates individuales que superen el 3% del patrimonio neto del Fondo del día y/o el caso de rescates grupales que superen el 10% del patrimonio neto del Fondo del día.

El plazo para el pago del rescate no excederá los diez días útiles de presentada la solicitud

## Perfil de Riesgo del Fondo

La explicación de los riesgos señalados en el presente cuadro se encuentra detallada en el correspondiente anexo del Reglamento de Participación.

- |   |  |
|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Mercado     | <input checked="" type="checkbox"/> Tasa de interés      |
| <input checked="" type="checkbox"/> Cambiario   | <input checked="" type="checkbox"/> País                 |
| <input checked="" type="checkbox"/> Emisor      | <input checked="" type="checkbox"/> Liquidez             |
| <input checked="" type="checkbox"/> Sectorial   | <input checked="" type="checkbox"/> Excesos de inversión |
| <input checked="" type="checkbox"/> Contraparte | <input checked="" type="checkbox"/> Tributario           |
| <input checked="" type="checkbox"/> Reinversión |  |

## Comisiones y gastos del fondo

Gastos a Cargo del Inversorista	%
i) Comisión de Suscripción <sup>1</sup> :	Serie I: 0% Serie A: 0.8%+IGV Serie B: 1%+IGV
ii) Comisión de Rescate <sup>2</sup> :	Series I, A y B: 2.00% + IGV
iii) Comisión de Transferencia:	Series I, A y B: 0%
iv) Comisión de Traspaso:	Series I, A y B: 0%

Gastos a Cargo del Fondo	%
i) Comisión Unificada del Fondo y otros <sup>3</sup> :	Serie I: 0.9252%+IGV Serie A: 1.0252 % + IGV Serie B: 1.2752% + IGV
ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión:	Hasta 5% del monto negociado en cada mercado (local e internacional) + Impuestos de Ley
iii) Comisiones cobradas por otros fondos en los que invierte el Fondo <sup>4</sup> :	Comisiones de Administración no mayores a 5% del valor del patrimonio del respectivo fondo mutuo

## Información adicional

Custodio: Scotiabank Peru S.A.A.

Agentes Colocadores: El Dorado SAF S.A.

Otros datos de interés:

La información comprendida en este Prospecto Simplificado puede ser complementada con el Reglamento de Participación, el Anexo del Reglamento de Participación y los informes periódicos, los cuales pueden ser obtenidos de forma gratuita en las oficinas de El Dorado SAF S.A. ubicado en Av. Camino Real No. 1281, Oficina 501-A distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, República del Perú y en la página web de la administradora [www.eldorado-am.com.pe](http://www.eldorado-am.com.pe). Asimismo, el valor cuota podrá ser revisado en la página web de la SMV. ([www.smv.gob.pe](http://www.smv.gob.pe))

<sup>1</sup> La comisión podrá ser de 0% a 1% + IGV.

<sup>2</sup> Aplica si no se cumple el plazo mínimo de permanencia. La comisión podrá ser de 0.5% a 3% + IGV.

<sup>3</sup> El concepto otros incluyen la contribución del fondo mutuo a la SMV por 0.0021% mensual del patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente. Esta comisión será asumida por el fondo. El IGV únicamente aplicará sobre la comisión unificada. La comisión podrá ser de 0% a 4%<sup>4</sup>Incluye todos los impuestos que puedan ser cobrados